



Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente Regional 2014

Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente Regional 2014



Lo que todo elector debe conocer:

- Es responsabilidad del elector emitir un voto consciente e informado en este proceso electoral, conocer a su candidato y sus propuestas porque de ello depende el desarrollo y mejora de su región. Infórmese en www.onpe.gob.pe o en www.votoinformado.pe
- Solo se puede votar con el Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El voto es libre, personal, directo, secreto y obligatorio.
- Para los mayores de 70 años el voto es opcional o facultativo.
- La votación inicia a las 8:00 a.m. y termina a las 4:00 p.m.
- Es importante la participación de todos los ciudadanos y el respeto por la voluntad popular, porque se fortalece la democracia como forma de gobierno.

Multas por inasistencia:

- Las multas por no votar son S/. 19, S/. 38 o S/. 76 nuevos soles, según el nivel económico del distrito donde reside.

¿Es miembro de mesa?

- Si fue sorteado como miembro de mesa en el último proceso electoral del 5 de octubre, volverá a tener la responsabilidad en esta elección.
- Confirme si es miembro de mesa y su local de votación en nuestra página web, Fono ONPE o en la Oficina Distrital de la ONPE.

Si es miembro de mesa (titular o suplente) recuerde que debe:

1. Recoger su credencial en la Oficina Distrital de la ONPE o descargarla desde la página web www.onpe.gob.pe
2. Asistir a la jornada de capacitación del domingo 30 de noviembre o de lunes a domingo en la oficina de la ONPE de su distrito.
3. Asistir a su local de votación el domingo 7 de diciembre a las 7:30 a.m.
4. Cumplir con su responsabilidad y así evitará la multa de S/. 190 nuevos soles por no asistir o negarse a ser miembro de mesa, la cual es independiente de la multa por omiso al sufragio.

Etapas en la labor del miembro de mesa:

Los Miembros de Mesa son la máxima autoridad en la mesa de sufragio durante la jornada electoral y tienen a su cargo:

1. **Instalación de mesa:** Recibir el ánfora con todos los materiales para llevar a cabo el proceso.
2. **Sufragio:** Dirigir el proceso de votación y velar porque los ciudadanos expresen su voto de manera libre.
3. **Escrutinio:** Realizar el conteo de los votos efectuados en su mesa hasta la elaboración del acta de escrutinio y publicación del cartel de resultados.



www.onpe.gob.pe
informes@onpe.gob.pe
Fono ONPE: 0 800 20 100



www.onpe.gob.pe
informes@onpe.gob.pe
Fono ONPE: 0 800 20 100



Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente Regional 2014

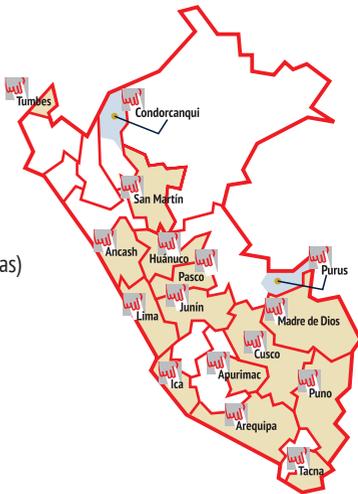
Domingo
7
de diciembre

¡Tú decides con tu voto!

Estas elecciones han sido convocadas por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N° 066-2014-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 6 de noviembre de 2014, y se llevarán a cabo este domingo 7 de diciembre.

Se elegirán a 14 presidentes y 14 vicepresidentes regionales de aquellas regiones que en las elecciones del 5 de octubre pasado, sus candidatos no alcanzaron el 30% de votos válidos; las cuales son:

- Ancash
- Apurímac
- Arequipa
- Cusco
- Huánuco
- Ica
- Junín
- Lima (provincias)
- Madre de Dios
- Pasco
- Puno
- San Martín
- Tacna
- Tumbes



Serán 7,665,130 electores que votarán en 34,130 mesas de sufragio instaladas en 2,099 locales de votación a nivel nacional.

En este proceso se elegirán también a dos consejeros regionales de la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, y a un consejero regional de la provincia de Purús, departamento de Ucayali.

IMPORTANTE

La democracia es la participación del pueblo para elegir a sus autoridades. Se ejerce en paz, reconociendo al ganador de los resultados en las urnas y/o impugnándolos por la vía legal que corresponda, NUNCA haciendo uso de la violencia que es incompatible con el régimen democrático.



Prohibiciones en los lugares donde se llevará a cabo la Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente Regional 2014:

- Está prohibido impedir, coactar, inducir o perturbar el ejercicio personal del sufragio.
- Desde las 08:00 horas del día anterior al día de la votación, hasta las 08:00 horas del día siguiente de estas elecciones, no está permitido el expendio de bebidas alcohólicas de ninguna clase.
- Está prohibido portar armas desde el sábado 6 hasta el lunes 8 de diciembre.
- No se permitirá el uso de celulares, tablets o cámaras fotográficas dentro de la cámara secreta.
- El sábado 6 y domingo 7 de diciembre no se puede detener o reducir a prisión a los ciudadanos habilitados para votar, salvo caso de flagrante delito.
- El ingreso violento al local de votación, la agresión a miembros de mesa, así como la destrucción de las actas electorales y del local de votación, son delitos flagrantes y los autores serán detenidos y sancionados penalmente.
- Desde el sábado 6 hasta el lunes 8 de diciembre no se puede hacer propaganda política o usar banderas, vestimentas, u otros distintivos o indumentarias que contenga propaganda electoral.
- El domingo 7 de diciembre está prohibido realizar reuniones dentro de un radio de 100 metros de un local de votación..
- El domingo 7 de diciembre no se puede realizar espectáculos populares al aire libre o en recintos cerrados, ni funciones teatrales, de cine o reuniones públicas de ninguna clase.
- No se puede interrumpir la distribución, violar o sustituir el material electoral.